



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

COMUNICACIÓN SSN 3375 19/11/2012

Circular SSN REG 195

SINTESIS: PAUTAS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Resolución SSN N° 37.163/2012 y RESOLUCIÓN CONJUNTA MECOM y MIN N° 620/2012 Y 365/2012)

A las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

A partir del dictado de las mencionadas normas y a los efectos de generar un mecanismo claro y ágil que permita recepcionar las propuestas que puedan ser evaluadas a los fines de encuadrar como “Inversión Productiva”, se establecen los siguientes criterios mínimos para dicha presentación:

A- Procedimiento para la Elección de Inversiones Productivas

Para determinar que proyecto (obligación negociable (ON), fideicomiso (FF), etc.) puede ser computable en el marco del inciso k) del punto 35.8.1. del RGAA, se debe ingresar la propuesta a la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Dicha propuesta será analizada por la Unidad de Análisis y Seguimiento de Inversiones Productivas (UASIP), quién verificará los requisitos generales e información mínima.

Cumplido esto, la SSN elevará al Comité de Elegibilidad de Inversiones Productivas la nómina de aquellas inversiones que considere que guardan los requisitos de seguridad, garantía y liquidez asociada a los plazos de los compromisos que respalda, y que entienda que el destino de los fondos impacte directamente en la economía real.

Este Comité será el que finalmente decida que inversiones serán consideradas en el ámbito de la economía real y podrán ser computables a los efectos del inciso k del punto 35.8.1 del RGAA.

Los instrumentos aprobados por el Comité, quedarán ad referendum de la autorización de la COMISION NACIONAL DE VALORES y serán publicados en la página web de la SSN.



B-Requisitos Generales

- 1) Los fondos en cuestión deberán ser dirigidos a financiar proyectos productivos de la empresa. No se considerarán productivas las emisiones que refinancien deuda o aquellas que financien otros instrumentos financieros. En cambio, se considerarán productivas aquellas inversiones que se focalicen en el desarrollo de la industria real.
- 2) En el caso de las obligaciones negociables y los fideicomisos deben ser pasibles de autorización por la Comisión Nacional de Valores.
- 3) En el prospecto de emisión deberá detallarse específicamente la afectación de los fondos a obtener.

C-Información Mínima

La información acerca de los proyectos de inversión deberá enviarse en carácter de DDJJ del presidente de la empresa proponente, físicamente y en soporte magnético, y en el formato propuesto en los ANEXOS I, II, III.-

Saludo a ustedes atentamente.

Lic. Juan Antonio BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 2 PAGINAS Y 3 ANEXO (3 PÁGINAS) 7962



Anexo I

Inversiones productivas según el inciso k del art. 35.8.1 - Declaración Jurada Obligaciones Negociables (ON´s)

Condición requerida: La ON deberá tener oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores (CNV)

Datos a suministrar:

1. Empresa emisora y empresa colocadora
2. Perfil de la empresa emisora
3. Resumen de la actividad realizada
4. Mercados con los que opera
5. Objetivo de la emisión y plan de afectación de los fondos
6. Últimas 2 emisiones (Vencimiento, estructura, tasa de corte y tasa actual)*
7. Términos y condiciones del proyecto propuesto
8. Resumen de la colocación*
9. Prospecto de la emisión

* En caso que corresponda

Certifico bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario son reales.



Anexo II

Inversiones productivas según el inciso k del art. 35.8.1 - Declaración Jurada Fideicomisos (FF's)

Condición requerida: El FF deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores (CNV)

Datos a suministrar:

1. Empresa emisora
2. Empresa fiduciaria y fiduciante
3. Activos subyacentes
4. Perfil de la empresa emisora
5. Resumen de la actividad realizada
6. Clasificación CNV*
7. Objetivo del FF
8. Últimas 2 emisiones (vencimiento, estructura y rentabilidad)*
9. Resumen de la colocación*
10. Prospecto de la emisión o información similar

* En caso que corresponda

Certifico bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario son reales.



Anexo III

Inversiones productivas según el inciso k del art. 35.8.1 - Declaración Jurada Proyectos Propios

Datos a suministrar:

1. Empresa emisora
2. Descripción del proyecto
3. Objetivo del proyecto
4. Estructura del proyecto (datos relevantes)
5. Últimos 2 proyectos realizados (datos relevantes)*
6. Rentabilidad proyectada
7. instrumentos tentativos

* En caso que corresponda

Certifico bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario son reales.